

- Reforzar los sistemas de apoyo a la protección de la propiedad intelectual de la I+D+i de empresas y universidades.

3.3.3.2. Actuaciones para la vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Desarrollo de un sistema estable de alerta, vigilancia tecnológica y tendencias de mercado, a través de los centros tecnológicos regionales con especialización tecnológica y de empresas consultoras especializadas en estas materias que ayude a las empresas en su toma de decisiones.
- Desarrollo de un sistema estable de vigilancia ambiental identificando cambios regulatorios o problemas ambientales emergentes que requieran soluciones tecnológicas inmediatas, especialmente para el aprovechamiento de los residuos como recursos y la reducción de las necesidades de importación de materias primas críticas.
- Apoyo y asesoramiento a las empresas en protección de la propiedad industrial e intelectual y de diseños.
- Fomento del desarrollo de plataformas de vigilancia tecnológica que permitan la mejora de la competitividad y la observación de tendencias tecnológicas sectoriales.
- Vigilancia de competencias y perfiles profesionales en Industria 4.0, que permita vigilar e identificar tendencias y demandas de capacitación futura en el ámbito de Industria 4.0.
- Generación de demostradores de tecnología (industria y empresa).
- Refuerzo del servicio de apoyo a la protección industrial de actividades de I+D+i de las Universidades en el marco del Plan TCUE o similar y, en su caso, seguir apoyando las actividades de comercialización y licenciamiento.

3.4. Eje 4. Financiación

En las épocas de recesión económica, como la actual, no sólo asistimos a una situación de descenso económico y de caída de empleo sino que, en el ámbito empresarial se genera una

depresión en sus expectativas y, adicionalmente, se produce: 1) una mayor dificultad de acceder al crédito de las instituciones financieras por parte del sector privado y, 2) un efecto expulsión (*crowding out*) del sector privado, porque el sector público, para financiar sus déficits y deuda, compite por captar financiación. Por el contrario, durante las fases expansivas del ciclo económico, la financiación al sector privado, habitualmente, experimenta un fuerte crecimiento del volumen concedido.

Si nos centramos concretamente en las pymes, uno de los principales problemas que afectan a su actividad, particularmente en épocas de crisis, es la mayor dificultad para acceder y captar financiación (a pesar de que los tipos de interés de referencia hayan disminuido).

Adicionalmente, surge otro problema adicional, y es que en el contexto de la Unión Europea (UE) y de la Unión Económica y Monetaria (UEM), durante los últimos años, las pymes españolas pagaron más por su financiación que las alemanas y que la media de la Zona Euro. Esta circunstancia nos resta competitividad.

Por último, tanto en España, como en Castilla y León, analizar la financiación empresarial supone, en el caso de las pymes, hacer referencia mayoritariamente a la financiación bancaria. Por tanto, resulta oportuno, diversificar y promover el uso de otros instrumentos financieros alternativos (en Estados Unidos y en Gran Bretaña, los sistemas financieros se caracterizan por el predominio de los mercados de capitales).

Como consecuencia, de todo lo expuesto previamente, nos encontramos ante un doble problema: en primer lugar, el reto de conseguir financiación, teniendo en cuenta que acudiremos a unas entidades financieras que han endurecido las condiciones de acceso y, en segundo término, en el caso de ser concedido el crédito, deberemos pagar un mayor interés que nuestros socios de la Zona Euro.

Por tanto, en cualquier situación económica, pero especialmente en crisis, resulta necesario la corrección del flujo de crédito a los agentes económicos privados porque si no se estaría dificultando la necesaria recuperación económica y de crecimiento del PIB (se calcula que el ritmo de avance del PIB puede ser un tercio inferior al que se registraría en condiciones de normalidad de la circulación crediticia).

La crisis económica ha cambiado drásticamente el equilibrio entre las distintas fuentes de financiación de la empresa. Los problemas del sistema financiero han dificultado el acceso a la financiación ajena y las empresas, en el inicio de la recuperación económica, precisan de una estructura fuerte de fondos propios, por lo que la capitalización se convierte en un factor clave, pudiendo hacerla efectiva, entre otros instrumentos, mediante el uso del capital riesgo.

En el entorno actual, es preciso tener en cuenta las posibilidades que se abren en cuanto a la financiación, a través del instrumento de recuperación Next Generation EU, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española y los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) que puedan implementarse tanto a nivel nacional como autonómico, y que pueden llegar a convertirse en una fuente de financiación esencial hasta el año 2026.

En definitiva, es preciso dotar al tejido productivo de una infraestructura financiera más sólida y diversificada, siendo la internacionalización y la innovación dos pilares fundamentales del nuevo modelo de crecimiento económico.

3.4.1. Plataforma financiera: asesoramiento y acompañamiento

Para favorecer el crecimiento y el desarrollo económico óptimo de cualquier territorio, se requiere del uso eficiente de sus recursos y potencialidades, incluyendo los limitados recursos públicos. En este sentido, resulta necesario optimizar la utilización y gestión de los recursos públicos destinados a la financiación de la actividad económica y de los proyectos e iniciativas empresariales.

La óptima utilización de estos recursos públicos requiere de una **estrategia integrada de financiación**, con sus múltiples y variados instrumentos financieros (préstamos, subvenciones, capital riesgo, avales, garantías).

Esta estrategia integrada implica, como premisa necesaria, que cualquier proyecto empresarial que solicite el apoyo económico de la Comunidad Autónoma debe ser considerado económica y financieramente viable.

Por tanto, resulta oportuno continuar con el sistema de asesoramiento e información financiera que se está prestando, con el **doble objetivo de atender todas las consultas de financiación empresarial que se reciban y apoyar la planificación financiera de los proyectos de inversión viables**.

Una herramienta fundamental para el conocimiento de estos servicios debe ser la **amplia difusión de los distintos instrumentos de financiación disponibles**, promocionando la diversidad de fuentes de financiación, así como el mantenimiento actualizado del mapa de apoyos a la financiación de las empresas.

3.4.1.1. Objetivos de la Plataforma Financiera: asesoramiento y acompañamiento

A partir de las consideraciones realizadas previamente, la estrategia integrada de financiación de cualquier proyecto empresarial que solicite apoyo económico, requiere inicialmente de una labor de asesoramiento y acompañamiento que puede ser realizada mediante la Plataforma financiera. Por tanto, el **objetivo general** sería:

Asesoramiento e información financiera de todas las consultas sobre financiación empresarial que se reciban

El instrumento para la consecución de este objetivo general, así como de los objetivos específicos que se enumerarán a continuación, se realizará mediante la **Plataforma Financiera**, que ya está actualmente en funcionamiento. Se trata de un instrumento de colaboración público-privada, de asesoramiento integral y apoyo técnico y financiero, en materia de financiación, con independencia del sector de actividad económica.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, que le complementan:

- Apoyo y asesoramiento a la **planificación financiera** de los proyectos de inversión que sean considerados económica y financieramente viables. Es decir, estudiar y atender las distintas necesidades de financiación de las empresas de la Comunidad.
- **Actualización y difusión** de un mapa o censo de fuentes de financiación, así como de los diferentes instrumentos de financiación disponibles.
- **Ordenación de todos los instrumentos** de financiación disponibles, **tanto públicos como privados**, para la financiación de los proyectos empresariales en Castilla y León, contando con los disponibles, adicionalmente, desde las empresas del perímetro ICE, las entidades financieras con convenios firmados y otros entes de carácter nacional e internacional.
- Reforzamiento de la Plataforma Financiera mediante la **colaboración con entidades financieras** que, además, amplíen el alcance de esta colaboración a la financiación de **grandes proyectos de inversión** que puedan desarrollarse en la Comunidad, abarcando así a todo proyecto viable independientemente de su dimensión.
- Estudio y **búsqueda de sinergias entre varios proyectos empresariales**, para poder crecer **cohesionando sectores, o emprendedores, o territorios**, mediante una línea común financiera que pudiera afectar a diferentes proyectos.

3.4.1.2. Actuaciones de la Plataforma financiera: asesoramiento y acompañamiento

Las **actuaciones necesarias** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- **Continuar** con el sistema de **asesoramiento integral** e información financiera que se está prestando.
- **Reforzar la Plataforma** Financiera con **nuevos productos financieros** y programas que permitan financiar las necesidades de los autónomos, pymes y emprendedores de Castilla y León.
- Mantener y ampliar la **colaboración** de la Plataforma Financiera **con las empresas del perímetro ICE** (Iberaval y Sodical), las **entidades financieras** que han firmado los convenios de colaboración con el ICE y **otros entes y organismos de carácter nacional e internacional**.
- Facilitar el **acceso a la financiación europea** de las *start-ups*, así como de las pymes.
- Fortalecer la **diversificación de fuentes de financiación**, así como de instrumentos financieros, impulsando la **cultura del mix financiero** para promover la diversificación financiera. Adicionalmente, resulta oportuno impulsar los canales de difusión de estos instrumentos y fuentes de financiación.
- Utilización de los **múltiples y variados instrumentos de financiación** como son: subvenciones, microcréditos, préstamos reembolsables, avales financieros, técnicos o a la internacionalización, fondo de cobertura de riesgo, fondos de garantía, capital riesgo, préstamos participativos, bonificación de costes financieros de los préstamos avalados o financiación ajena.
- Seguimiento de posibles **sinergias entre** varios **proyectos empresariales** o emprendimientos, para poder crecer cohesionando sectores, o emprendedores, o territorios.

3.4.2. Avales y garantías

La entidad que, tradicionalmente, se ha ocupado de la prestación de avales y garantías en nuestra Comunidad ha sido y sigue siendo **IBERAVAL S.G.R.**, con un importante crecimiento y desarrollo en los últimos años. Esta entidad ha mantenido una estrecha colaboración con el

Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), desde el año 2000, poniendo a disposición de las pymes de Castilla y León una serie de **programas de financiación preferente**, dirigidos a fomentar la **inversión en activos fijos nuevos y capital circulante**.

Esta colaboración se ha traducido en beneficios, tanto para las pymes como para nuestra Comunidad Autónoma. En primer lugar, beneficio para el empresario, que ha contado con la posibilidad de acogerse a financiación en condiciones preferentes. En segundo lugar, beneficio para nuestra Comunidad, en tanto que se ha fomentado la realización de inversiones que, en muchos casos, han generado empleo.

Estos programas han consistido en la **bonificación de costes financieros de préstamos y créditos avalados** para **financiar inversiones y capital circulante**. Estas actuaciones se han venido realizando mediante los programas **ICE Financia y Fomento del Emprendimiento Creador de Empleo**. Además, a raíz de la pandemia Covid-19, se ha adaptado el programa **ICE Financia** y se han puesto en marcha los programas ICE Covid 19, programa de **Alojamientos Turísticos**, programa de **Áreas con Medidas Sanitarias Preventivas y Canal HORECA** (Hoteles, restaurantes y cafeterías), para facilitar la liquidez de las empresas afectadas por la pandemia, programas cuya vigencia se extiende hasta 31 de diciembre de 2022.

3.4.2.1. Objetivos para los avales y garantías

Según las consideraciones realizadas previamente, se plantea la consecución del siguiente **objetivo general** en este ámbito:

Impulsar los programas que facilitan el acceso al sistema regional de garantías a los autónomos, pymes y emprendedores en condiciones financieras óptimas de coste y plazos.

A partir de este objetivo general, se plantean los siguientes **objetivos específicos**:

- **Adaptación** de los programas vigentes a las **necesidades cambiantes** del mercado y a las necesidades de los autónomos, pymes y emprendedores, según las circunstancias existentes, como ha sucedido durante el año 2020 con los programas dirigidos a financiar a las empresas y sectores afectados por la pandemia Covid-19.

3.4.2.2. Actuaciones para el fomento de los avales y garantías

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se enumeran a continuación.

- **Mantener** los programas que facilitan el acceso de los autónomos, pymes y emprendedores al **sistema de garantías regional**.
- Seguir facilitando el acceso a los autónomos, pymes y emprendedores a **préstamos avalados para la inversión y el capital circulante** (es decir, **bonificación de costes financieros de préstamos y créditos avalados**).

3.4.3. Financiación del emprendimiento y pymes

El volumen de los recursos destinados a financiar nuevos proyectos empresariales es habitualmente limitado y, en ocasiones, no alcanza a financiar las actividades más allá de los primeros pasos del proyecto. Es decir, los recursos son limitados para que la actividad emprendedora inicial pueda tener una continuidad y alcance un punto en donde los recursos que se generen autofinancien la actividad.

La financiación bancaria tradicional, suele ser escasa o estar ausente. La falta de garantías y la gran asimetría de información entre los agentes hacen imposible que la financiación a través de esta fuente, represente una parte significativa de los recursos que dedica una economía a financiar la actividad empresarial inicial.

En Castilla y León se ha producido un notable progreso del papel e importancia de los agentes involucrados en la “financiación no bancaria” de actividades emprendedoras. Pero una mayor profesionalización, internacionalización y cultura de asunción de riesgos, son necesarios para que su papel pase de ser secundario respecto de otras fuentes de financiación, a jugar un papel de liderazgo. La importancia creciente y el papel que juegan los “inversores ángeles” (o *Business Angels*) en Castilla y León es más reducido que en los países de nuestro entorno.

En la Comunidad se han puesto en marcha variados programas de financiación de capital semilla o préstamos participativos y de las fases tempranas de las pymes, como pueden ser el Programa de Emprendimiento con Componente Innovador, Plan de Consolidación de Empresas Innovadoras, Capital Semilla, Fondo de Emprendimiento Soria, o el Fondo de Dinamización de Soria.

El día 13 de enero de 2021, se suscribió un Convenio de la Consejería de Empleo e Industria, con FEACEM Castilla y León, ACEECYL y FECLEI y entidades financieras, para poner en funcionamiento un instrumento financiero que mejore la financiación, en cuanto a tipo de interés y comisiones, de los centros especiales de empleo y las empresas de inserción de Castilla y León.

3.4.3.1. Objetivos para la financiación del emprendimiento y pymes.

La necesidad de promover, incentivar y ayudar a los emprendedores, así como a consolidar las empresas jóvenes, determina el esfuerzo en ofrecer un amplio abanico de instrumentos financieros susceptibles de ser utilizados por los emprendedores. En este sentido, se propone el siguiente **objetivo general**:

Facilitar la existencia de variados instrumentos de financiación dirigidos a los emprendedores y a la consolidación de las pymes.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Posibilitar la existencia de instrumentos de financiación dirigidos a los emprendedores y a la consolidación de las pymes, tanto en el ámbito de la financiación ajena tradicional, como mediante el impulso y apoyo a la oferta alternativa de otros instrumentos de financiación.
- Promover, asesorar y difundir, el emprendimiento en las Universidades y Centros de FP mediante el apoyo económico que corresponda, durante el periodo de formación académica de los alumnos.

3.4.3.2. Actuaciones para la financiación de emprendimiento y pymes

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Finalizar la ejecución de los programas actualmente vigentes e ir incorporando nuevos programas de financiación adaptados a las nuevas situaciones del mercado.
 - Reforzar y continuar con los variados programas de financiación de **capital semilla o préstamos participativos** y de las **fases tempranas de las pymes**.
 - Mantener los programas de **bonificación de costes financieros**, como los instrumentos financieros de garantía cofinanciados, en su caso, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que incluyen, entre sus destinatarios finales, a los emprendedores y la consolidación de las nuevas compañías.
 - Impulsar una red de *“Business Angels”* como fomento del emprendimiento y las pymes.
 - Incentivar la micro-financiación y facilitar el *crowdfunding*.

- Apoyar los proyectos emprendedores de estudiantes universitarios y de Formación Profesional. Promover la cultura emprendedora de los estudiantes, en su etapa de formación académica mediante el apoyo económico que corresponda, en las Universidades y Centros de FP.

3.4.4. Instrumentos financieros

Con el apoyo del **Programa Operativo FEDER para Castilla y León 2014-2020**, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León e Iberaval S.G.R. firmaron un Acuerdo de Financiación con el objetivo de instrumentar la gestión y ejecución de dos Instrumentos Financieros de Garantía: uno para el **Crecimiento Empresarial** y otro para **Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras**.

El **Instrumento Financiero de Garantías para Crecimiento Empresarial**, cofinanciado por el FEDER tiene por **objeto la cobertura del riesgo de los préstamos concedidos por entidades financieras a pymes**, con sede social o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma, que realicen **inversiones de creación, modernización y ampliación de procesos productivos** en Castilla y León, **así como las necesidades de capital circulante** asociado a esas inversiones.

Por otra parte, el **Instrumento Financiero de Garantías para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras**, cofinanciado por el FEDER, tiene por **objeto la cobertura del riesgo de los préstamos concedidos por entidades financieras a empresas** con sede social o centro de trabajo **en la Comunidad Autónoma de Castilla y León**, con el objeto de:

- Financiar a **empresas de cualquier tamaño que desarrollen proyectos de I+D** en la Comunidad Autónoma, así como a **empresas innovadoras y de base tecnológica**.
- Impulsar la **realización de proyectos tecnológicos y de I+D** por las empresas de la Comunidad, preferiblemente de interés para el desarrollo socioeconómico regional (prioridades de especialización de la RIS3).
- **Financiar planes de negocio de creación, crecimiento y consolidación de empresas innovadoras**, incluyendo todos los elementos vinculados a su ejecución.

Durante el año 2020, como respuesta a una crisis de salud pública derivada de la pandemia, los instrumentos financieros de garantía se adaptaron como medida temporal para financiar las necesidades de capital circulante de las pymes afectadas por la misma.

La consideración de instrumentos financieros también se extiende al ámbito de la economía social. Así, en abril de 2019, se suscribió el Convenio de la Consejería de Empleo con FEACEM Castilla y León, ACEECYL y FECLEI y entidades financieras, sobre financiación vinculada a costes salariales de personas con discapacidad, en centros especiales de empleo, y de personas en exclusión o riesgo de exclusión social, en empresas de inserción.

De la misma manera que se pusieron en marcha instrumentos y recursos extraordinarios con motivo de la pandemia sanitaria, será necesario prever el impulso de proyectos estratégicos y fondos ad hoc para animar desde la Administración Regional la recuperación económica y la reorientación de los procesos productivos desde criterios de sostenibilidad. Así, el Acuerdo Marco debe servir también, en el actual contexto, como un Acuerdo de Recuperación y Transformación de la Economía de Castilla y León.

3.4.4.1. Objetivos para los instrumentos financieros

Una vez establecidos los instrumentos financieros de garantía, se propone el siguiente **objetivo general**:

Poner a disposición de los autónomos y empresas instrumentos financieros reembolsables

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Especial atención para los proyectos o emprendimientos, en zonas desindustrializadas, despobladas, o del ámbito rural.
- Promover los proyectos con impacto en el crecimiento del sector, a nivel territorial, o del cooperativismo colaborativo.
- Campaña de difusión en zonas del sector extractivo, tanto agroalimentario como de materias primas. También puede aplicarse a zonas con Denominaciones de Origen.
- En el ámbito de la economía social, se trata de disponer de financiación de forma anticipada a las resoluciones de sus solicitudes, mediante la formalización de un crédito en condiciones preferenciales. Este modo de operar se hará extensible también a emprendedores, a pymes, micropymes y autónomos que emprendan proyectos en el ámbito de la transición digital y ecológica.

3.4.4.2. Actuaciones para los instrumentos financieros

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Finalizar la ejecución de los instrumentos financieros actuales durante 2021 y 2022.
- Puesta en marcha de instrumentos y fondos del **Marco Plurianual Financiero 2021-2027**.
- Puesta en marcha de nuevos instrumentos financieros reembolsables cuando finalicen los actuales. Estos podrán consistir en **garantías, préstamos o instrumentos de capital riesgo**.
- Diferenciación de productos financieros al menos en función de la dimensión empresarial, la naturaleza, el carácter y grado de madurez del proyecto; así como de las diferentes necesidades (activos fijos y capital circulante).
- Puesta en marcha de instrumentos financieros para apoyar emprendimientos o proyectos de inversión que supongan:
 - a. Un anclaje y captación de población, en el medio rural más despoblado.
 - b. La puesta en valor de recursos endógenos, su manufacturación y uso de tecnologías innovadoras, en la misma zona de la extracción del producto o en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- Continuar con el instrumento financiero que mejore la financiación, en cuanto a tipo de interés y comisiones, de los **centros especiales de empleo** y las **empresas de inserción** de Castilla y León.

3.4.5. Colaboración público-privada

Indudablemente, la **financiación** constituye un **factor de competitividad de las empresas** y determinadas iniciativas, especialmente las lideradas por **pymes, autónomos y emprendedores**, encuentran **dificultades para obtener la financiación** necesaria que permita la puesta en marcha y el desarrollo de sus proyectos.

Por este motivo, resulta importante promover la colaboración público-privada que permita superar estas limitaciones. Así, en el ámbito privado, las entidades financieras ubicadas en Castilla y León poseen un amplio catálogo de productos financieros a disposición de las

empresas y de los emprendedores instalados en la Comunidad; desde el ámbito público y semipúblico, el ICE también dispone de diversas herramientas financieras para apoyar el tejido productivo regional. En definitiva, la actuación conjunta y coordinada del sector público y el privado, debería permitir obtener las sinergias que incrementarían la eficacia de los variados productos de financiación existentes.

Tanto el ICE, como las entidades financieras, consideran beneficiosa la colaboración mutua realizada a través de la Plataforma Financiera de Castilla y León.

Otro importante campo de actuación, dentro de la **colaboración público-privada**, es la **referente al ámbito de la innovación**, que será expuesto posteriormente, teniendo en cuenta las acciones que ya han sido llevadas a cabo.

La importancia de la contratación pública en la economía se constata en que representa aproximadamente entre un 13 y un 17 % de PIB de los países europeos. Si se cumpliera el objetivo marcado por el gobierno de España de lograr que, en 2023, un 3% de la contratación pública fuera Compra Pública de Innovación (CPI), supondría una inyección de fondos hacia el sector privado para actividades de I+D+i realizadas por las empresas, de más de 4.850 millones de euros al año (calculado teniendo en cuenta que el PIB en 2019 en España fue 1.244.772 millones de euros, y con el porcentaje del 13% dedicado a compra).

Es por ello que la Compra Pública de Innovación se trata de un potente instrumento de fomento y de financiación de la innovación empresarial a través de la contratación efectuada por el sector público, complementando otras fórmulas de financiación pública, como son las subvenciones o los préstamos, y aunque todavía no tiene la importancia económica que otras vías de apoyo público, va a ser una de los instrumentos más importante en los próximos años. Por este motivo tanto a nivel nacional como regional, se está apostando por este instrumento que permitirá disponer de mejores recursos y dar mejores servicios a los ciudadanos a la vez que se crea riqueza y valor en las empresas.

3.4.5.1. Objetivos para la colaboración público-privada

De los argumentos establecidos previamente, a favor de la necesaria colaboración público-privada, para reducir las dificultades de acceso a la financiación por parte de las pymes, autónomos y emprendedores, se deduce cuáles serían los objetivos principales y secundarios.

En este sentido, se propone el siguiente **objetivo general**:

Fomentar la colaboración público-privada en la financiación de proyectos empresariales viables, tanto para empresas ya existentes, como para emprendedores.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- **Combinar más eficientemente los apoyos financieros públicos con la financiación bancaria**, tanto para las empresas ya existentes como para los nuevos emprendimientos viables.
- Ampliar el alcance de la colaboración público-privada a la **financiación de grandes proyectos de inversión** que puedan desarrollarse en la Comunidad.
- Fomentar e impulsar la colaboración con **fondos privados de inversión** que permitan acelerar el emprendimiento de todo tipo de empresas.
- **Promover la colaboración pública con empresas privadas**, estableciendo un porcentaje de colaboración escalonado, en función de las diferentes etapas del proyecto.
- Lograr impulsar la innovación y la creación de empresas mediante la compra de I+D por parte del sector público autonómico.

3.4.5.2. Actuaciones para la colaboración público-privada

Impulsar la evolución de las políticas públicas de innovación en Castilla y León, con la utilización de **Compra Pública de Innovación**, que es una importante herramienta para promover la innovación en el sector productivo a través de la demanda de soluciones innovadoras desde el sector público, por los beneficios que conlleva:

- El **fomento de la innovación empresarial**, principalmente de las pequeñas y medianas empresas, el impulso del emprendimiento y la internacionalización.
- La promoción de **ecosistemas de innovación abierta** que favorecen la **colaboración público-privada** entre Administración, empresas, centros de tecnológicos, centros de investigación y academia.
- La puesta en valor del **talento** de los/as profesionales de la Comunidad.
- La **internacionalización de las empresas innovadoras** a través de cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual para la comercialización de las soluciones desarrolladas.

Previamente, se hizo referencia a que otro importante campo de actuación, dentro de la colaboración público-privada, es la referente al ámbito de la innovación, y entre las actuaciones que ya han sido llevadas a cabo, destacaron:

- La realización de la hoja de ruta para el impulso de la **Compra Pública de Innovación** en Castilla y León.
- Inclusión de la CPI en las actuaciones subvencionadas con el PO FEDER, y la puesta en marcha de diversas iniciativas:
 - a. Formación y divulgación de CPI.
 - b. Participación en proyectos de CPI (Plataforma ARGOSS).
 - c. Licitación de contratos de CPI (ciberseguridad, plataforma de servicios a emprendedores, etc.)

Mirando al futuro, las **actuaciones propuestas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Desarrollo de una red de colaboración con entidades financieras, a partir del fortalecimiento de la Plataforma Financiera de Castilla y León, entre el ICE y al menos 15 entidades financieras.
- **Reforzar la Plataforma Financiera** de Castilla y León, ampliando su alcance a **grandes proyectos de inversión** a desarrollar en la Comunidad.
- Colaboración más estrecha con otros agentes privados, como son los fondos privados de inversión y con las propias empresas privadas, donde se puedan diseñar programas de financiación y subvenciones, según las distintas etapas del proyecto empresarial.
- Impulso de la colaboración público-privada, tanto en el ámbito de la gestión como en otras áreas.
- Apoyar el alcance y desarrollo de acuerdos de colaboración empresariales para el emprendimiento de proyectos.
- Desarrollo de una estrategia global para el **Impulso de la Compra Pública Innovadora** en la Administración de Castilla y León, para ofrecer servicios de mayor calidad y eficiencia a los ciudadanos, a la vez que se desarrolla la Innovación y la tecnología, más específicamente:

- a. Programas formativos dirigidos a los compradores públicos y a los licitadores potenciales.
- b. Detección de necesidades del sector público que requieran la contratación de servicios de I+D. (mapas de demanda temprana por Consejerías /organismos).
- c. Realización de contratos de CPI.
- d. Captación de fondos nacionales, europeos e internacionales para la financiación de proyectos CPI.
- e. Creación en el ICE de una Oficina Técnica de evaluación e impulso de Compra Pública de Innovación en Castilla y León que, en colaboración con los organismos de contratación de las entidades públicas de ámbito regional, coordine la estrategia de CPI en la Junta de Castilla y León, canalice y ayude a la obtención de financiación a la administración, movilice y recoja las propuestas del sector privado y promueva la creación de riqueza y valor en la Comunidad.

3.4.6. Refuerzo del acceso a la financiación europea

Indudablemente, el esfuerzo por captar financiación europea representa una prueba de la capacidad competitiva para captar financiación y ayudas, en sectores considerados prioritarios, de alto valor añadido y que suponen un importante desarrollo de la I+D+i.

La puesta en marcha del instrumento Next Generation supone una nueva oportunidad que es preciso aprovechar adecuadamente.

La información pormenorizada y práctica de los principales programas de financiación de la Unión Europea (periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020), se ofrece en el apartado “Gabinete de Proyectos Europeos”, creado en el año 2012, dentro del sitio web: eucyl.jcyl.es. En concreto, ya están implementadas las fichas correspondientes a los nuevos programas del periodo 2021-2027, posibilitando así a los interesados un acceso y aproximación más fácil a la información sobre los mismos y a las convocatorias que se vayan publicando.

Además de la información citada previamente, desde el año 2020, se incluye una base de datos de ejemplos de proyectos realizados en Castilla y León, en el marco de los citados programas europeos. Desde el 1 de enero de 2015, al 31 de diciembre de 2020, el sitio web eucyl.jcyl.es ha tenido 251.726 visitas, de las que el 5% (12.710) se han realizado al apartado

del “Gabinete de Proyectos Europeos”, donde se han descargado 4.697 convocatorias europeas.

Por tanto, resulta oportuno realizar actuaciones encaminadas a promover y facilitar la cooperación tecnológica internacional del ecosistema regional de innovación, fundamentalmente, a través de la participación de los actores regionales en Programas e Iniciativas Europeas e internacionales relacionadas con la I+D+i.

Las actuaciones realizadas se basan, principalmente, en la sensibilización, formación e información (identificación de entidades con potencial, talleres, cursos, servicio de información), difusión de oportunidades (encuentros de reuniones bilaterales, búsquedas de socios) y asesoramiento en proyectos internacionales de I+D+i (identificación de la convocatoria adecuada a una idea, asesoramiento en la preparación de propuestas).

Adicionalmente, se han combinado acciones horizontales con actuaciones específicas, trabajando de forma regular con Grupos de Trabajo Especializados, en función de áreas temáticas de interés para la Comunidad. Una parte del trabajo desarrollado en este ámbito se realiza a través de la **Red Enterprise Europe Network (EEN)**.

Otra perspectiva a tener en cuenta es el ámbito de las Universidades autonómicas, donde existe un potencial importante en el campo de la I+D+i, así como del número de investigadores experimentados y Centros Tecnológicos con estrecha vinculación con las Universidades. Asimismo Castilla y León está impulsando su red de centros de formación profesional, con el objetivo de desarrollar una red de centros de excelencia que colaboren en proyectos de I+D+i con las pymes de su entorno. Los temas relativos a la movilidad transnacional, tanto de llegada como de salida de investigadores, formadores y alumnos en prácticas, es muy interesante para el desarrollo de proyectos empresariales y la captación de financiación.

3.4.6.1. Objetivos del refuerzo del acceso a la financiación europea

En este sentido, se propone el siguiente **objetivo general**:

Aumentar la participación de las empresas en los programas europeos de financiación.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Aumentar el volumen de fondos europeos conseguidos por empresas de Castilla y León en programas europeos de I+D+i.

- Fomentar la innovación en los sectores considerados estratégicos para Castilla y León.
- Mejorar el posicionamiento de las entidades y empresas de Castilla y León en Europa.
- En el ámbito de las Universidades y de los centros de formación profesional, aumentar la movilidad transnacional de investigadores experimentados, ya sea para la salida o llegada de investigadores, o para su integración laboral como agente de desarrollo de la I+D+i, así como para la formación de profesorado y la promoción de prácticas y oportunidades de formación y/o empleo al alumnado.

3.4.6.2. Actuaciones para el refuerzo del acceso a la financiación europea

Las **actuaciones propuestas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Refuerzo de la colaboración institucional con organismos internacionales.
- Apoyo para aumentar la participación de las empresas en programas europeos, estableciendo subvenciones para la preparación de las propuestas.
- Información y mayor difusión de los programas europeos, en concurrencia competitiva, en el apartado **Gabinete de Proyectos Europeos** del portal de información europea, en Castilla y León (<https://eucyl.jcyl.es/web/es/informacion-europea-castilla-leon.html>). Además, se trata de difundir las convocatorias a través de la *newsletter* “Actualidad Europea” y a través de las organizaciones empresariales y sindicales.
- En el ámbito de la I+D+i, las actuaciones a desarrollar se articulan en torno a varios ejes principales:
 - a. Asesoramiento personalizado.
 - b. Información sobre internacionalización y financiación de la I+D+i.
 - c. Búsqueda de socios y ofertas y demandas tecnológicas.
 - d. Formación especializada.
 - e. Canalización y defensa ante la Unión Europea del interés y opiniones de las entidades regionales.
 - f. Posicionamiento del ICE en temas estratégicos.

- g. Consideración de tres aspectos importantes para el desarrollo de los servicios por parte del ICE:
- i. El ICE se mantendrá como entidad nodo regional de la **Red Enterprise Europe Network (EEN)**.
 - ii. Potenciación y refuerzo del posicionamiento de la I+D+i empresarial en Europa, mediante el apoyo directo a las empresas y otro tipo de entidades, con la oficina permanente de ICE en Bruselas.
 - iii. Participación en redes europeas de interés en las temáticas y sectores prioritarios de Castilla y León.
- En el ámbito de las Universidades, apoyo a *COFUND-Research and Innovation Staff Exchange (RISE)*, mecanismo de cofinanciación que facilita apoyo financiero adicional a los programas de movilidad para la investigación regional y nacional.
 - Difusión de información relativa a los programas europeos, en competencia competitiva, que ofrecen la posibilidad de acceder a financiación europea.
 - Colaboración con las organizaciones empresariales para impulsar la difusión y participación de las empresas en los programas europeos.

3.4.7. Capital Riesgo

Durante el III Acuerdo Marco 2014-2020, se han realizado actuaciones dirigidas al fortalecimiento de los recursos propios de las pymes y de las empresas en general. Este fortalecimiento se realiza a través del uso del instrumento denominado “capital riesgo”, el cual se articula mediante la participación temporal en el capital social de las compañías, mientras que el instrumento de “cuasi-capital” habitual es el préstamo participativo.

Con estas actuaciones de fortalecimiento de los recursos propios, se busca aumentar la dimensión de las empresas de la Comunidad, la competitividad, la innovación, la internacionalización, la diversificación productiva, la reindustrialización y el reequilibrio territorial, además de favorecer la creación de empleo.

Adicionalmente, estas actuaciones sobre los recursos propios son susceptibles de recibir financiación del ICE, de Sodical y de entidades internacionales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

3.4.7.1. Objetivos para el capital riesgo

De los argumentos establecidos previamente a favor de la necesaria colaboración público-privada para reducir las dificultades de acceso a la financiación por parte de las pymes, autónomos y emprendedores, se deduce cuáles serían los objetivos principales y secundarios.

En este sentido, se propone el siguiente **objetivo general**:

Reforzar la solvencia de las empresas de la Comunidad, mediante el fortalecimiento de los recursos propios de las empresas, a través del capital riesgo.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Alcanzar una adecuada dotación al total del Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps.
- Dotar adecuadamente a los Fondos de Reindustrialización.
- Dotar adecuadamente al Fondo de Recursos Endógenos.
- Fortalecer los recursos propios de emprendedores con componente innovador en etapas tempranas.

3.4.7.2. Actuaciones para promover el capital riesgo

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Fortalecimiento de los recursos propios de los emprendedores y de las pymes.
- Potenciar tanto el Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps, como los fondos destinados a la reindustrialización.
- Puesta en marcha de un fondo destinado a empresas que utilicen los recursos endógenos de la Comunidad.
- Potenciación del Fondo de Emprendimiento Innovador para emprendedores en etapas tempranas.
- Alcanzar una adecuada dotación total del Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps. Las empresas objetivo de esta ampliación del Plan son aquéllas con capacidad de crecimiento estructural de al menos un 5%, en términos de facturación,

inversión, internacionalización y capacidad productiva (y/o servicios) y con una potencialidad de creación de empleo de, al menos, el 5%, durante los próximos 4 años.

- Fondos destinados a la Reindustrialización de Castilla y León y a la financiación de los planes territoriales de fomento. El objetivo es poner a disposición de los empresarios y emprendedores instrumentos financieros dirigidos a financiar las necesidades de inversión y de capital circulante de proyectos empresariales viables ubicados en Castilla y León, que contribuyan a incentivar la actividad económica así como a recuperar la capacidad industrial y la creación de empleo de aquellas zonas, sectores y empresas en las que concurren especiales necesidades de reindustrialización y de recuperación de la actividad empresarial, a través de la participación en el capital social de las compañías o la concesión de préstamos participativos. Durante la vigencia del III Acuerdo Marco, se pusieron a disposición de las empresas de Castilla y León fondos por un total de 57 millones de euros. El objetivo son nuevas dotaciones de estos fondos, en el periodo 2021-2024.
- Fondo de Recursos Endógenos. Para ampliar la oferta de financiación a empresas se podrá poner a disposición de proyectos viables un fondo de capital riesgo destinado a la financiación de proyectos que pongan en valor los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma, lo que permitirá la creación, crecimiento y consolidación de las compañías. Este fondo se canalizará a través de ADE CAPITAL SODICAL, e invertirá en los proyectos mediante la participación en el capital social de las compañías o la concesión de préstamos participativos. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social. Se prevé su puesta en marcha a lo largo de 2021.

3.5. Eje 5. Gestión pública eficiente

La administración electrónica simplifica los procesos administrativos, mejora la calidad de los servicios y aumenta la eficiencia interna del sector público. Los servicios públicos digitales reducen la carga administrativa de las empresas y de los ciudadanos haciendo que las interacciones con las administraciones públicas resulten más rápidas y eficientes, más cómodas y transparentes, y menos costosas. Por otra parte, integrar las tecnologías digitales en las estrategias de modernización de las administraciones puede reportar más beneficios económicos y sociales para la sociedad en su conjunto.